



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
	Número: 6651/2022 Fecha: 14-07-2022 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2022010753 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 32/2022** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **ONCE MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (11.092,34 €)**, ha sido incoado por el Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejala Delegada de Mercados y Presidencia, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad transferencia de crédito, por importe de 11.092,34 €, para dotar el crédito necesario para poder llevar a cabo el abono de las gratificaciones mensuales del puesto de Secretario/a General del Pleno, Clase Primera en régimen de acumulación.

2) Consta en el expediente acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 21 de abril de 2022 del siguiente tenor:

... Autorizar el incremento de la cuantía global de la asignación de las partidas relativas a gratificaciones y productividad hasta el límite fijado para el corriente ejercicio presupuestario, en los términos del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, resultando los siguientes importes:

	<i>Límite del RD 861/1986</i>	<i>Presupuesto 2022</i>
<i>Límite máximo para Complemento Específico (75%)</i>	<i>10.096.137,23</i>	<i>9.124.522,98</i>
<i>Límite máximo para Complemento de Productividad (30%)</i>	<i>4.038.454,89</i>	<i>2.170.196,35</i>
<i>Límite máximo para Gratificaciones (10%)</i>	<i>1.346.151,63</i>	<i>45.386,79</i>

3) La modificación presupuestaria se propone financiar con economías de plazas vacantes y dotadas que se relacionan en el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos de fecha 28 de junio de 2022, que consta en el expediente.

4) En cuanto al cumplimiento de los límites previstos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, para productividad, el Servicio de Recursos Humanos informa con el siguiente tenor:

... Cuarto.- En lo que respecta a la verificación del cumplimiento de los límites, entre otros, para el concepto de gratificaciones, previsto en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril,

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 14-07-2022 13:39:37	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6651/2022	Fecha: 14-07-2022 13:39	
Nº expediente administrativo: 2022-040319 Código Seguro de Verificación (CSV): E77BA39FA6AAB08A017EF86F0562F9EC Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E77BA39FA6AAB08A017EF86F0562F9EC			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2022 08:39:25 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2022 08:39:28	

por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, cabe señalar que el trámite de la presente modificación presupuestaria, por importe total de ONCE MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (11.092,34 €), cumple con los límites previstos, teniendo en cuenta que:

1.- Durante el corriente ejercicio presupuestario se han tramitado, en concepto de gratificaciones, modificaciones presupuestarias para el personal funcionario, por importe total de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (1.200.764,13 €):

- Modificación Presupuestaria núm. 4/2022 - Total: 498.581,28 €
- Modificación Presupuestaria núm. 7/2022 - Total: 140.468,30 €
- Modificación Presupuestaria núm. 18/2022 - Total: 561.714,55 €

2.- El total de la presente modificación presupuestaria, por importe de 11.092,34 € corresponde a personal funcionario.


3.- Teniendo en cuenta que de conformidad con el informe sobre Plantilla Presupuestaria y Gastos del Capítulo I, para el corriente ejercicio presupuestario, los límites previstos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, en concepto de gratificaciones, UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.300.645,84 €):

	Límite del RD 861/1986	Presupuesto 2022
...//...		
Límite máximo para Gratificaciones (10%)	1.346.151,63	45.386,79"

Cabe señalar, que la presente modificación presupuestaria, por el concepto de gratificaciones, e importe total de 11.092,34 €, cumple con los límites del artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril:

- Total límite artículo 7 1300.764,84 €
- Total modificaciones presupuestarias tramitadas (nº 4, 7 y 18)1200.764,13 €
- Total presente modificación presupuestaria 11092,34 €
- Importe total Modificaciones Presupuestarias Pers. Func.1.211.856,47 €
- Importe total pendiente hasta el límite art. 7..... 88.908,37 €
- ...".

5) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 14-07-2022 13:39:37	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6651/2022	Fecha: 14-07-2022 13:39	
Nº expediente administrativo: 2022-040319 Código Seguro de Verificación (CSV): E77BA39FA6AAB08A017EF86F0562F9EC Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E77BA39FA6AAB08A017EF86F0562F9EC			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2022 08:39:25	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2022 08:39:29	

6) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

7) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 120220000044663, por importe de 11.092,34 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiero.


8) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 12 de julio de 2022.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos y por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 32/2022** en la modalidad de **Transferencia de crédito**, por importe de **ONCE MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (11.092,34 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA


Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
111	93101	12003	Hacienda y Patrimonio - Hacienda - Sueldos Grupo C1	788,41
111	93101	12004	Hacienda y Patrimonio - Hacienda - Sueldos Grupo C2	656,17
111	93101	12100	Hacienda y Patrimonio - Hacienda - Complemento de Destino	766,31
111	93101	12101	Hacienda y Patrimonio - Hacienda - Complemento Específico	1.756,90
111	93101	12103	Hacienda y Patrimonio - Hacienda - Otros Complementos	135,27
112	93202	12003	Gestión e inspección tributaria - Inspección de Ingresos - Sueldos Grupo C1	2.365,23
112	93202	12100	Gestión e inspección tributaria - Inspección de Ingresos - Complemento de Destino	1.674,81
112	93202	12101	Gestión e inspección tributaria - Inspección de Ingresos - Complemento Específico	2.569,53
112	93202	12103	Gestión e inspección tributaria - Inspección de Ingresos - Otros Complementos	379,71
Total				11.092,34

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 14-07-2022 13:39:37	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6651/2022	Fecha: 14-07-2022 13:39	
Nº expediente administrativo: 2022-040319 Código Seguro de Verificación (CSV): E77BA39FA6AAB08A017EF86F0562F9EC Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E77BA39FA6AAB08A017EF86F0562F9EC			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2022 08:39:25		- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2022 08:39:29

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	92003	15100	Alcaldía - Admón. Gral. Secret. Gral. Pleno - Gratificaciones	11.092,34
TOTAL				11.092,34

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 14-07-2022 13:39:37	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6651/2022	Fecha: 14-07-2022 13:39	
Nº expediente administrativo: 2022-040319 Código Seguro de Verificación (CSV): E77BA39FA6AAB08A017EF86F0562F9EC Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E77BA39FA6AAB08A017EF86F0562F9EC			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2022 08:39:25		- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2022 08:39:29